



UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA
**Contratación o Trato Directo por
 Naturaleza de la Negociación**

 TEMUCO, 27 abril 2011

RESOLUCION INTERNA N°000375

VISTOS: Los DFL de Educación N°s 17 y 156 de 1981, Artículo 8 letra g de la ley 19.886, Artículo 10 N°7 letra k del Decreto N° 250 de 2004, Resolución Exenta Universitaria N°1650 de 2010

CONSIDERANDO

En razón de carta y correo electrónico de fecha 25 de mayo de 2011 emitido por **Adison Altamirano, Director Proyecto FONDEF D08I1056 de esta Universidad**, se requiere de la contratación directa con el proveedor **ERSDAC de Japón, a través de pagina web**, por un valor total de \$170.000(ciento setenta mil Pesos Chilenos impuestos incluidos). La razón de esta contratación directa y con motivo del proyecto **“Fortalecimiento del sector energético a partir de fuentes renovables mediante el desarrollo de modelos de disponibilidad, gestión y transformación de biomasa forestal para plantas de cogeneración en el sur de Chile”**, el cual tiene por objeto evaluar y proyectar las fuentes actuales de biomasa forestal de los tipos de procesos de extracción, transporte, selección y transformación de la biomasa para producción de energía, se hace necesario adquirir imagen satelital ASTER con nivel de corrección nivel 1B que es el insumo principal para evaluar y proyectar las fuentes actuales de biomasa forestal y que permitirá realizar una clasificación supervisada de la imagen satelital para

Universidad de la Frontera Contraloría Universitaria Toma de Razón Fecha: 27 MAYO 2011 Firma: 
--

determinar la distribución espacial y cuantificar la superficie de bosque nativo, todo esto de acuerdo a documentos recibidos en la Coordinación de Adquisiciones de esta Universidad, los cuales son del siguiente tenor:



DIRECCION DE
INNOVACION Y
TRANSFERENCIA
TECNOLOGICA

Temuco, 25 de mayo de 2011

Señora
Paula Moreno
Coordinación de Adquisiciones
Universidad de La Frontera
Presente

Materia: **Solicita Resolución Exclusión**

Solicita resolución exclusión para la compra de imagen satelital ASTER a un proveedor en el extranjero que no pertenece al sistema Chilecompra.

A continuación se detallan los antecedentes de esta:

Nombre del proyecto	Fortalecimiento del sector energético a partir de fuentes renovables mediante el desarrollo de modelos de disponibilidad, gestión y transformación de biomasa forestal para plantas de cogeneración en el sur de Chile
Centro de costo	4000.67
Nº SEC	2304
Objetivo del proyecto	Evaluar y proyectar las fuentes actuales de biomasa forestal y los tipos de procesos de extracción, transporte, selección y transformación de la biomasa para producción de energía.
Nombre de la Adquisición	Imagen satelital ASTER con nivel de corrección nivel 1B
Justificación de la compra	La imagen satelital es el insumo principal para evaluar y proyectar las fuentes actuales de biomasa forestal.
Detalle de la compra	La compra hay que hacerla directamente en la página http://imsweb.aster.ersdac.or.jp/ims/html/MainMenu/MainMenu.html a la empresa ERSDAC
Descripción de uso	Se realizará una clasificación supervisada de la imagen satelital para determinar la distribución espacial y cuantificar la superficie de Bosque Nativo.
Costo Total	170.000.-

Sin otro particular, Atte,

GASTOS CON CARGO
PROYECTO FONDEF
D0811056 COGENERACION

P. Alvarado
Adison Alvarado Navarrete
Director Proyecto FONDEF D0811056
Universidad de La Frontera

Teléfono: 56-45-734109
Fax: 56-45-734109
Correo: dtt@ufro.cl

c.c. archivo

Universidad de la Frontera Contraloría Universitaria Toma de Razón Fecha: 27 MAYO 2011 Firma: 
--

Subject: Compra de imágenes satelitales en el extranjero
From: Alejandro Miranda <mirandac.alejandro@gmail.com>
To: nfigueroa@ufro.cl
Cc: Adison Altamirano <aaltamirano@ufro.cl>

Estimada Natalia,

Te escribo por la carta enviada con fecha 25 de mayo a nombre de Don Adison Altamirano, solicitando el trato directo para la compra de imágenes satelitales en el extranjero.

En este caso no realizamos la licitación, ya que estamos en antecedente de que no existen proveedores en Chile que puedan proveer el producto solicitado, con el nivel de procesamiento necesario para los objetivos del proyecto.

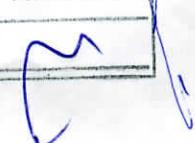
Te pido puedan dar curso a lo solicitado, ya que esto es de carácter urgente para el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Cordialmente

--

Alejandro Miranda Cerpa
Laboratorio Análisis Cuantitativo
de Recursos Naturales
Departamento de Ciencias Forestales
Universidad de la Frontera
Fono: 56 45 325658

Por lo que teniendo en consideración lo ya expuesto y existiendo antecedentes de que no existen en Chile proveedores de este tipo de producto solicitado y con el nivel que se requiere y evitar así un probable riesgo en el objeto del proyecto de que se trata y en razón de lo dispuesto en los artículos 8 letra g de la Ley 19.886 que señala expresamente: **“Procederá la licitación privada o el trato o contratación directa en los casos fundados que a continuación se señalan: g) Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señala el reglamento de esta ley...”** y artículo 10 N°7 letra k que dispone expresamente: **“La licitación privada o trato o contratación directa proceden con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias: N°7 Cuando por la naturaleza de la negociación, existan**

Universidad de la Frontera Contraloría Universitaria Tercera Oficina
Fecha 27 MAYO 2011
Firma 

circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir a trato o contratación directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación: k) Cuando se trate de la compra de bienes y/o contrataciones de servicios que se encuentren destinados a la ejecución de proyectos específicos o singulares, de docencia, investigación o extensión, en que la utilización del procedimiento de licitación pública pueda poner en riesgo el objeto y la eficacia del proyecto de que se trata. En estos casos, las entidades determinaran por medio de una resolución, disponible en el Sistema de Información, los procedimientos internos que permitan resguardar la eficiencia, transparencia, publicidad, igualdad y no discriminación arbitraria en esta clase de adquisiciones”,

RESUELVO

1º) AUTORIZASE el trato o

Contratación directa, en virtud de los artículos Artículo 8 letra g de la ley 19.886, Artículo 10 N°7 letra k del Decreto N°250 de 2004, entre la **Universidad de la Frontera** y el proveedor **ERSDAC de Japón, a través de página web**, por un valor total de \$170.000(ciento setenta mil Pesos Chilenos impuestos incluidos).

2º) El gasto anterior descrito se imputará con cargo al centro de costo 4000.67

3º) Se deja expresa constancia a través de esta resolución que se han cumplido los requisitos legales establecidos en el artículo 10 N°7 letra k del Decreto N°250 de 2004 en cuanto a la emisión de resolución respectiva y procedimientos internos.

Universidad de la Frontera Contraloría Universitaria Tomo de Resoluciones
Fecha 27 MAYO 2011
Firma _____

4º) Infórmese al Sistema de Compras Públicas de esta adquisición a través del correo electrónico docencia@chilecompra.cl

**ANOTESE Y COMUNIQUESE
POR ORDEN DEL RECTOR**



**PAULA MORENO BUSTOS
COORDINADORA DE ADQUISICIONES**

cc.

- Contraloría
- Vicerrectoría Adm y Fzas.
- Unidad de Abastecimiento
- Proyecto FONDEF D08I1056, SEC 2304
- Archivo

